

UNIVERSIDAD DEL NORTE  
Rectoría  
Resolución Rectoral No.30 de abril 2 de 2013

"Por la cual se fija el calendario para la elección del representante de los profesores en el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Universidad del Norte".

El Rector de la Fundación Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 21, literal a) de los Estatutos, y

Considerando

Que de acuerdo con los Estatutos de la Universidad del Norte, los profesores como miembros de la comunidad universitaria, tienen representación, entre otros, en el Consejo Directivo y el Consejo Académico, máximos órganos de dirección de la Institución.

Que para ser representante de los profesores en el Consejo Directivo, con carácter de principal o suplente, se requiere:

- Ser profesor de tiempo completo o medio tiempo con contrato de trabajo vigente a término indefinido con la Universidad;
- Haber prestado sus servicios como profesor en la Universidad del Norte durante por lo menos cinco (5) años;
- Tener título de doctorado;
- Estar ubicado en el rango superior de mayor productividad intelectual de la Universidad en el período anterior o haber obtenido calificación de excelencia en la evaluación docente del período anterior. Para establecer el rango superior de mayor productividad intelectual, se tomará el puntaje obtenido en el período anterior por todos los profesores con título de doctorado en cada División, Instituto o Área con el objeto de establecer la media. Estarán en el rango superior, los que haya obtenido una puntuación superior a ésta.

Que para ser representante en el Consejo Académico por otra parte, se requieren las siguientes calidades:

- Ser profesor de tiempo completo;
- Haber cumplido las actividades que integran el portafolio docente;
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias.

Que para efectos de la designación, en el mes de abril, en cada División, Instituto o Área Académica, se abrirá un período para que los profesores que cumplan los requisitos y manifiesten interés puedan postularse en las decanaturas o direcciones respectivas. En la fecha establecida en la presente resolución, se efectuarán las elecciones en las cuales podrán participar todos los profesores de la Institución: de medio tiempo, tiempo completo y catedráticos. Los dos (2) profesores con mayor número de votos obtenidos en cada división, Instituto o área académica, serán presentados por el respectivo Decano o Director ante el Consejo Académico el cual

procederá a designar al representante de los profesores en el Consejo Directivo, principal y suplente y al Consejo Académico, teniendo en cuenta las mejores hojas de vida.

Que teniendo en cuenta que el período de los actuales representantes vence en el mes de mayo de 2011, es necesario adelantar el proceso de elección, para lo cual se requiere fijar el calendario respectivo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convócase a las elecciones del representante de los profesores al Consejo Directivo y al Consejo Académico de la Universidad del Norte, para el período comprendido entre el mes de mayo de 2013 y el mes de mayo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines anteriores, se establece el siguiente calendario de elecciones:

- Período de postulaciones e inscripción de los candidatos: Del 4 al 9 de abril.
- Publicación de los candidatos por División, Institutos y Áreas Académicas: 10 de abril.
- Divulgación del proceso y del listado de aspirantes: 11 al 16 de abril.
- Elecciones por Divisiones, Institutos y Áreas Académicas: 17 de abril.
- Escogencia por parte del Consejo Académico: 24 de abril.

ARTICULO TERCERO: Los decanos y Directores serán responsables del correcto desarrollo del procedimiento de elección y de promover la participación de los docentes dentro del proceso. Para los fines anteriores, el Secretario General se encargará de elaborar los formatos de actas que permitan certificar las distintas etapas.

ARTICULO CUARTO: Corresponderá al Secretario General orientar el proceso de elección, publicar el listado de candidatos inscritos por División, Instituto o Área y coordinar la presentación de candidatos y su elección en el Consejo Académico.

Publíquese y cúmplase

Dado en Barranquilla a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

  
JESÚS FERRO BAYONA  
Rector  


